

*Sia Dactos*  
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
11:55 h  
09 OCT 2019  
RECIBIDO  
Oficina de Partes

**OFICIO: IFREO/DJ/429/2019**  
**ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO**  
**IAIPPDP/SGA/2435/2019.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de Octubre de 2018.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO**  
**DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En seguimiento al oficio IAIPPDP/SGA/2435/2019 recibida el día 04 Octubre del 2019, mediante el cual solicita si la recurrente [REDACTED] realizo el pago de derechos para la obtención del documento o informe. En relación a si existe o no información sobre la existencia de registros de contratos de arrendamientos celebrados por la empresa Eólica de Oaxaca S.A.P. de C.V en el municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, comunico lo siguiente:

Primero.- Se le informa que esta unidad de transparencia no ha recibido ningún comprobante de pago por la recurrente [REDACTED]

Segundo. Se verifico en la base de datos que no exista comprobante de pago sobre la solicitud de búsqueda de la recurrente [REDACTED]

Tercero. Se manifiesta que como unidad de transparencia para poder estar en la posibilidad de otorgar respuesta de la existencia de contratos de arrendamiento se deben cubrir los derechos correspondientes desacuerdo a la ley estatal de derechos.

Cuarto. Se le informa a la recurrente el proceso a seguir para obtener la información solicitada, debido que el cobro de derechos no es la negativa a la respuesta si no un requisito a cubrir, tratándose de un servicio del Instituto de la Función Registral del estado de Oaxaca.

Quinto. Para obtener la información solicitada de favor acudir ante la oficialía de partes del Instituto de la Función, solicitando la búsqueda correspondiente del inmueble o persona moral o física por los años que requiera.

RECIBIDO  
Secretaría General de Asesorías  
08 OCT 2019 13:01 PM

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Se tendrá que requisitar el formato correspondiente, nombre de la persona moral o física a buscar. Una vez requisitado este formato la oficialía de partes emitirá la línea de captura emitida por la Secretaría de Finanzas, para el pago correspondiente.
  - Realizado el pago, se hace entrega del comprobante de pago del banco.
- 
- banca en línea y la solicitud que se requisito a oficialía, se le otorgará el número de folio (hoja de ingreso) que se le otorgará a su búsqueda para su seguimiento y posterior entrega en el lapso que se le indique.

Cabe mencionar, que el presente no constituye negativa de información, si no requisitos necesarios a fin de localizar y proporcionar la información requerida.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 párrafo segundo de la Ley por la que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, 17 párrafo segundo del Reglamento del Registro público de la Propiedad y del Comercio del Estado, que establece la promoción de manera personal, así como cubrir los derechos correspondientes de acuerdo al artículo 45 fracción I y III de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL



ING. JONATHAN VLADIMIR ROJO ESPINOZA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA

Destino: Calle Almendros 122, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax,

Entregar: En el Instituto de Acceso a la información Pública del Estado De Oaxaca, En Oficialía De Partes.

Calle 5 de Mayo no. 200, esq. Av. Morelos  
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000  
Teléfonos: 01 (951) 516 04 20 / 514 50 84 ext. 103, Conmutador: 01 (951) 501 50 00 ext. 70114  
<http://www.ifreo.oaxaca.gob.mx>